

José Venturelli, FRCP (C)
Profesor Emérito de Pediatría ,
Facultad de Ciencias de la Salud - McMaster University
45 North Oval, Hamilton, ON
Teléfono: 1 905 523-8983
E-Mail: joseventurelli@gmail.com

Hamilton, Ontario, Canadá, 22 de Octubre, 2012

Sra. Javiera Eleonora Sabugo Brandes
Secretaria Regional Ministerial (Justicia)
Región de La Araucanía
seremi09@minjusticia.cl
Teléfono: (45) 218230
Dirección: Vicuña Mackenna N° 099 - Temuco

De mi más alta consideración: El agravamiento de la huelga de hambre de presos políticos Mapuche

Estimada Sra. Javiera Sabugo Brandes,

Desde Canadá, me permito solicitarle, una vez más, información sobre la situación de estos jóvenes que han sido detenidos sin pruebas -como es rutina en el grueso de los comuneros mapuche- y que iniciaron su huelga de hambre el 1 de octubre. La situación se ha agravado en esta última semana por decisiones políticas injustificables de parte del Ejecutivo. La longitud de esta carta-solicitud es, por la gravedad del contenido que discute, mayor que la deseada.

Conozco a varios de los detenidos en huelga de hambre personalmente: Me referiré a Leonardo Quijón Pereira, a quien conocí poco después de haber recibido un disparo a quemarropa de fusil anti-motines por Carabineros y que lo dejó gravemente herido. En ese entonces, 20 de octubre 2009, era menor de edad. Sus padres, por temor a nueva violencia (que sucede con frecuencia) por parte de carabineros cuando heridos Mapuche van a un servicio regional de urgencias, lo llevaron a Santiago. Tuvo penetración de 176 balines metálicos y solo se le extrajeron 4. Sus complicaciones incluyeron una parada cardíaca. Lo visité y examiné en la cárcel de menores de Chol-Chol y presenté un informe a Gendarmería que fue ignorado en torno a su protección, por ser menor y a su seguimiento por las graves lesiones recibidas y de las que ha quedado seriamente impedido de hacer una vida productiva adecuada. Debe ser de su conocimiento que él fue detenido después de haber salido del Hospital en Santiago y luego Carabineros había indicado que no había acusaciones contra él. Sin embargo, fue detenido bajo Ley Anti-Terrorista. La persecución y abuso con este joven lo tienen ahora, en el más alto grado de frustración y en peligro de muerte en una huelga que debe ser resuelta de la única forma posible: corrigiendo los determinantes de la misma. Es decir, respetar sus derechos humanos básicos, jurídicos y carcelarios más simples como poder estar cerca de su familia, de que su familia no sufra humillaciones en las visitas a la cárcel y que se le haga un juicio justo, rápido, con el debido respeto a sus derechos y en atención a que todas las acusaciones anteriores, ya desde aquellas atribuidas sin evidencias siendo menor, contra Leonardo, han sido sobreesidas y reflejaban acoso y atropellos políticos, aumentados por el conocido sesgo racista que se da contra el pueblo Mapuche.

La violencia sucedió también en los casos de Erick y Rodrigo Montoya, como con Paulino Levinao y Daniel Levipán. Ellos recibieron golpizas reñidas con las normas más elementales de justicia y fuerzas del orden. Vi las lesiones de Paulino y Daniel poco después de su encarcelamiento, en el Penal de Angol. Incluso, la condena injusta y encarnizada de Daniel y Paulino corresponde a que quien le propinara los golpes –constituyendo el delito de torturas-, el General Iván Bezmalinovic, para hacer escarmiento ante la comunidad, se preocupó de asegurar condenas sin evidencias por el mero hecho de haber sido él mismo acusado, en la corte por los detenidos, por su trato abusivo. La querrela contra el General Bezmalinovic no avanza y solo es rechazada por entregarse a la llamada “Justicia Militar”, cuya norma ha sido el amparo e impunidad de las agresiones de uniformados al público civil. En cuanto a Erick y Rodrigo Montoya, ellos tenían los rostros irreconocibles al ser detenidos y sus acusaciones, nuevamente, dependen de un testigo protegido.

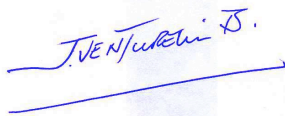
En este contexto, los presos de Temuco han iniciado una huelga de hambre (seca), es decir, sin ingestión de líquidos. Y esto es una amenaza de muerte a corto plazo. Ellos piden derechos carcelarios que son reconocidos, en el papel, en Chile, y efectivamente reconocidos en todos los países democráticos. La demanda inmediata de trasladarlos a Angol como ya se ha aceptado, permite que los detenidos puedan estar cerca de sus comunidades y familias. La pobreza impuesta al pueblo Mapuche tampoco les permite viajar a otras ciudades. El negárselos, cuando ya habían sido prácticamente acordados con Gendarmería de la Región solo se entiende en las declaraciones del Presidente que no tuvo problemas en castigarlos, -por su propia frustración ante la “desobediencia”, la que se espera cuando se actúa en forma autoritaria-, y decidir por sí de "que son delincuentes" y de que las "huelgas de hambre son inmorales" y "no hay que ceder ante ellas porque podrían dejar todas las cárceles vacías..." Esto es una argumento que falta la ética e imposible de constituir justificación para lo que se les impone. Me imagino la incomodidad que debe producir a un profesional abogado, este tipo de juegos políticos y que se le trate de ordenar, incluso a la Corte Suprema, que deberá responder muy pronto (el 24 de octubre, en dos días), a las apelaciones que estos presos han presentado para la Anulación de sus juicios que atropellaron el Debido Derecho, y por el Recurso de Protección injustificado al que también han apelado.

Le ruego, me indique las condiciones en que se encuentran legalmente y, espero se hagan las conversaciones y tomen las decisiones correspondientes. Es posible que le pida información que vaya más allá del campo estricto de espacio legal pero, desde Canadá se me hace muy difícil obtenerla. La vida estos jóvenes depende de la participación humana de todos nosotros. Específicamente. Me interesa saber si se ha tomado la decisión o no se va a tomar de trasladarlos a Angol y, posteriormente, lo que sí es parte de su área profesional, si se va a exigir que el Debido Proceso sea efectivamente respetado. Usted debe recordar que los especialistas legales, observadores de los Juicios de Cañete en el 2010-11 calificaron esos juicios como actos en que la prevaricación fue la norma. Le ruego me responda, como lo ha hecho en oportunidades anteriores, por correo electrónico (y regular) porque el tiempo es primordial en estas largas y angustiantes tramitaciones.

Estoy comunicándome con personalidades internacionales, organismos internacionales de Derechos Humanos, legisladores, incluidos miembros del Parlamento Europeo, con quienes este año he tenido varias reuniones exigiendo el respeto de los derechos humanos del pueblo Mapuche. (Le incluyo la reciente carta enviada por la Parlamentaria Europea, Sra. Ana Miranda Paz y de la Organización UNPO – Unrepresented Nations and Peoples’ Organization, con base en Bruselas)

Le agradezco desde ya su respuesta a la brevedad posible. El joven Quijón, anoche estuvo en el Hospital Regional de Temuco con una descompensación seria. Leonardo Quijón vio su vida hecha pedazos con la agresión criminal que recibió y el acoso legal y violento que a sufrido desde entonces le han llevado a una frustración comprensible. ¿Podemos, juntos, los que creemos que la justicia es para hacer justicia y las acciones humanas para promover la calidad de esa vida?

Reciba mis saludos respetuosos.



Dr. José Venturelli Barón,
RUT 4.309.228-6
Rol Colegio Médico Chile 8063-2
Vocero Exterior de La Comisión Ética Contra la Tortura de Chile
Vocero Internacional de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile